



PINTIER®



BOLETIN Nº 2780 • 20 DE FEBRERO DE 2019

- ***Información General***
- ***Informes***
 - ***De la Secretaría Técnica.***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***

INSTRUCTIVO PARA SOLICITUD ONLINE DE CLAVES DE JUGADOR

- **JUGADORES MAYORES DE 18 AÑOS**

Para obtener mediante correo electrónico la contraseña de jugador necesaria para aprobar todos los pases y/o habilitaciones a través del sistema FeVA (www.sistemafeva.com/JUGADOR), el jugador deberá descargar de la página web de la FMV (www.metrovoley.org.ar/descargas) el formulario titulado “Formulario Solicitud Online de Clave Jugador Mayor”. Luego de completarlo con todos sus datos y firmarlo, deberá enviar un scanear o foto del formulario vía e-mail a clavespasejugador@metrovoley.org.ar, con el asunto “Clave Jugador – DNI:”, adjuntando también una foto de su DNI (frente y dorso) para constatar los datos vertidos.

La clave se enviará al correo electrónico desde el cual se envíe la solicitud.

- **JUGADORES MENORES DE 18 AÑOS**

Para obtener mediante correo electrónico la contraseña de jugador necesaria para aprobar todos los pases y/o habilitaciones a través del sistema FeVA (www.sistemafeva.com/JUGADOR), el jugador (o su padre/madre) deberá descargar de la página web de la FMV (www.metrovoley.org.ar/descargas) el formulario titulado “Formulario Solicitud Online de Clave Jugador Menor”. Luego de completarlo con todos los datos y firmas del jugador y de su padre y madre, deberán enviar un scanear o foto del formulario vía e-mail a clavespasejugador@metrovoley.org.ar, con el asunto “Clave Jugador – DNI:”, adjuntando también una foto (frente y dorso) de los DNIs del jugador, padre y madre, para constatar los datos vertidos.

La clave se enviará al correo electrónico desde el cual se envíe la solicitud.

REVISACIONES MÉDICAS – 2019

Todas las instituciones deberán presentar una nota – en hoja membretada del club – firmada por Presidente y Secretario, en carácter de **declaración jurada**, en la cual deberán incluir una nómina de todos los jugadores que han presentado los aptos médicos (CEMAD), los cuales quedan en poder del club, estando a disposición de la FMV en caso de que fuera necesario.

La fecha límite para la presentación será el día viernes 29 de Marzo de 2019. A partir de esa fecha, los jugadores que no figuren en las respectivas nóminas de cada institución quedarán inhabilitados. **Es importante tener en cuenta que no se realizará ningún tipo de prórroga ni general ni particular a los efectos de presentación de dichos certificados. Por tal motivo, les solicitamos que tomen los recaudos pertinentes a los efectos de cumplir con esta reglamentación.**

En www.metrovoley.org.ar/descargas encontrarán bajo el título “Carta Modelo Revisaciones Médicas” el contenido que deben incluir en las Declaraciones Juradas que deberán presentar.

ARANCELES 2019

En www.metrovoley.org.ar/descargas podrán encontrar los Aranceles 2019 completos, incluyendo los correspondientes a reafliciones, tickets, pases, etc.

Vencimientos 2019

Febrero

- | | |
|----|---|
| 15 | Vencimiento Afiliación/Reafiliación Torneo Oficial |
| 22 | Cierre Inscripción de Equipos Torneo Oficial y Ficha Rosa |

Marzo

- | | |
|----|---|
| 08 | Presentación y Pago de Sabanas de Tickets |
| 15 | Vencimiento Afiliación/Reafiliación Torneo Promocional |
| 22 | Cierre Inscripción de Equipos Torneo Promocional y Ficha Rosa |

Abril

- | | |
|----|---------------------------------|
| 15 | Vencimiento Pago de la 2ª Cuota |
|----|---------------------------------|

Mayo

- | | |
|----|---|
| 03 | Cierre Libro de Pases de Divisiones Inferiores |
| 24 | Cierre Libro de Pases Divisiones Superiores (División de Honor Caballeros, Primera, Segunda, Tercera y Promocional ambas ramas, Cuarta y Quinta Damas y Maxivoley Caballeros) |

FICHAS ROSAS 2019

A fin de evitar repetir los inconvenientes que se presentaron con la presentación de las Listas de Protección durante el corriente año, para el 2019 se realizarán algunas modificaciones con respecto a la entrega de las fichas rosas. Las mismas podrán ser presentadas hasta el mismo día en que vencen las inscripciones de equipos: 22 de febrero en el caso de los clubes que disputen el Torneo Oficial y 22 de marzo en el caso de los de Promocional. Todas aquellas instituciones que, pasadas dichas fechas, no hayan entregado las fichas, no podrán realizar ningún tipo de trámite, SIN EXCEPCIÓN, hasta que regularicen la situación.

Por otro lado, al momento de presentar las mismas, les solicitamos que presenten también una fotocopia de ambas caras (Autoridades y Delegados) para que se lleven firmada y sellada por la Secretaría de esta Federación, aclarando también la fecha de presentación. De esta manera, no habrá ningún tipo de duda con respecto a quién la presentó y quién no, como así también tendrán conocimiento de quiénes son las personas autorizadas para firmar todas las notas que se presenten.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Con la intención de modernizar y optimizar la carga de planillas de juego, evitando de esta manera las irregularidades involuntarias que suelen presentarse, este Consejo Directivo ha resuelto poner en práctica la nueva Planilla de Entrenador online, la misma podrá ser utilizada por todos los entrenadores/as y/o delegados/as de cada club. Para ello se le enviara a cada delegado titular, el usuario y contraseña como así también el link correspondiente.

Si bien encontrarán el instructivo en dicho link, a modo de adelanto se publica el mismo a continuación:

Instructivo Planilla Online (Planilla que deberá acompañar a la de juego, reemplazando de esta manera a la actual) *

- Colocar el usuario y contraseña entregada
- Seleccionar el partido pueden hacerlo completando los datos o por rango de fecha.
- En la pantalla Datos del Partido, deben seleccionar a los/as jugadores/as presentes en el listado que integrarán la planilla de entrenador, sin olvidar elegir el nro. de camiseta que vestirán. La selección se realiza marcando los/as jugadores/as en los casilleros de verificación de la columna Selección del formulario. Al finalizar la selección deberá confirmar los datos ingresados haciendo click en el botón Confirma Selección.
- En la pantalla de Confirmación de Datos, deberá imprimir el listado haciendo click en el botón Imprimir *
- Finalmente deberá enviar el formulario haciendo click en el botón Salir.

- Al adjuntar la Planilla de Entrenador a la Planilla de Juego, solicitamos a Uds. resalten el nombre del club al que representan.

ES IMPORTANTE QUE RECUERDE que deberá estar conectado a Internet.

Deberán tener en cuenta que los jugadores/as estarán habilitados/as siempre y cuando se hayan realizado los trámites administrativos

MUY IMPORTANTE

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que la utilización de la Planilla Online será obligatoria a partir del año 2019.

Asimismo y teniendo en cuenta las dudas que se han presentado en el período de prueba hacemos las siguientes aclaraciones:

- Solo en **inferiores**, se podrá agregar a mano jugadoras/es, siempre y cuando sea un caso de fuerza mayor y los 18 lugares disponibles no fueran suficientes. Deberán tener en cuenta que los jugadores deben estar debidamente habilitados.
- Los números de camisetas pueden ser modificados en cancha, pedimos encarecidamente, que si esto fuera necesario se realice con suma prolijidad para evitar confusiones.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Si bien utilizando dicha Planilla se evitarán irregularidades como jugadores no federados o sin ticket, etc., a continuación se describen otras que **SÍ se publicaran en boletín oficial a priori de la disputa del partido en cuestión, por lo que queda a criterio de cada club incluir jugadores que no correspondan en este sentido:**

- **En el caso que se infrinja el art. 8.3.8 del Reglamento Interno**
- **Cuando un jugador este sancionado**
- **Si está incluido en la lista de buena fe (si corresponde)**
- **Cantidad de partidos permitidos por jugador**

El Consejo Directivo de esta Federación recuerda a las instituciones afiliadas que el pago del ticket anual implica una cobertura por parte de la Compañía de Seguros Sancor Seguros, cuyo número de referencia de póliza es: 4463472.

En caso de accidentes durante entrenamientos y/o partidos, el procedimiento para realizar la denuncia es el siguiente:

- ✓ Denunciar el siniestro dentro de las 48 hs de ocurrido el mismo a la sucursal de la compañía Sancor Seguros, con copia a la Federación Provincial (fmv@metrovolley.org.ar) y a la Federación Nacional (info@feva.org.ar), con el formulario correspondiente (el cual podrán encontrar en la sección de Descargas de la web www.metrovolley.org.ar).
- ✓ La denuncia deberá estar acompañada del informe médico, debidamente firmado y sellado por el mismo. También se deberá especificar el diagnóstico y tratamiento.

Para el reintegro se debe presentar:

- ✓ Certificado Médico con el alta.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad.
- ✓ Facturas de los gastos realizados con un detalle de los mismos.
- ✓ Número de cuenta con CBU para la transferencia del monto a reintegrar.

PROGRAMAS HACIENDO POR LOS PIBES Y SELECCIONES METROPOLITANAS

Referente a situación de jugadores convocados al proyecto "Haciendo por los Pibes":

"Haciendo por los Pibes es un programa de Detección y Seguimiento de Talentos que nace en el año 2005 y que se propone básicamente contribuir al desarrollo de jugadores y entrenadores de nuestras instituciones afiliadas en las categorías Sub 13, 15 y 17, brindando una posibilidad diferente de trabajo.

El desarrollo de nuestros jóvenes no debe estar empañado por mezquinos intereses de beneficio personal, entendiendo por esto que no se puede aprovechar el Programa para reclutar jugadores para la propia institución del Entrenador a cargo. Haciendo por los pibes es una fiesta del voleibol como ha quedado demostrado en cada edición y todo debemos velar para que siga siéndolo"

Informamos que este Consejo Directivo NO aprobará ningún pase de jugadores en cuyo club de destino se encuentre trabajando el entrenador captador del programa. Asimismo, se solicita a los clubes cuyos jugadores hayan participado del programa Haciendo por los Pibes, a los fines del bloqueo del pase, informen por nota cualquier situación que pueda alterar dicho proyecto".

Este Consejo Directivo, asimismo decide ampliar este tratamiento a todos aquellos entrenadores que formen parte de las SELECCIONES METROPOLITANAS. La presente disposición se aplica a todos aquellos jugadores y/o entrenadores que comenzaron a participar de los procesos de selecciones desde el mes de Diciembre del año 2017, hasta el cierre del libro de pases del año 2019.

Consejo Directivo Federación Metropolitana de Voleibol

1. Secretaría Técnica.

TICKET DE ENTRENADOR

Les recordamos que para obtener el ticket de entrenador habilitante para dirigir en el corriente año deberán:

- 1- Completar la planilla de Ticket correspondiente (la encuentran en la página de la FMV o en las oficinas de la FMV)
- 2- Abonar el ticket \$ 1000.-
 - a- Efectivo: en las oficinas de la FMV
 - b- Transferencia bancaria: deberán enviar un mail a sectecfmv@gmail.com y tesoreriafmv@hotmail.com informando **Nombre, Apellido, DNI y nº de Carnet** del Entrenador/a a quien será acreditado dicho pago.
 - c- En el mail debe estar adjuntada la planilla mencionada en el punto 1- y el comprobante de la transferencia efectuada.

De no cumplir con los requisitos mencionados, el trámite no será homologado.

HOMOLOGACIONES

De acuerdo a la documentación presentada se habilita como entrenador de la categoría Sub 15 y Sub 17 (nivel 9 FMV, Provincial I) a:

Aguilar María Sol

DNI 36899231

SUB 12

Desde la página de la FMV, podrán descargar el Reglamento ACTUALIZADO de la Categoría SUB 12 <http://www.metrovoley.org.ar/descargas.php>

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Se registraron en el Libro de Correspondencia, las notas N° 023 a la N° 074 del corriente año, que fueron giradas a las correspondientes Secretarías y Comisiones.

Sin novedad.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol, convoca a todas las Instituciones Afiliadas a elecciones de **Representantes Divisionales**, de conformidad con lo previsto por el artículo 22 de su Estatuto. A celebrarse en su sede de Sánchez de Bustamante 74, Capital Federal, el día 21 de marzo de 2019, en los horarios y divisionales que más abajo se detallan:

Clubes de TERCERA Y CUARTA DIVISION , ambas ramas	a las 18,30 hs.
Clubes de SEGUNDA DIVISION , ambas ramas	a las 19,00 hs.
Clubes de PRIMERA DIVISION , ambas ramas	a las 19,30 hs.
Clubes de DIVISION DE HONOR , ambas ramas	a las 20,00 hs.

para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Elección de la Comisión de Poderes y consideración de su informe.
2. Elección de un (1) representantes titular y un (1) suplente por un año, de las divisionales y en la forma prevista en el mencionado artículo 22 del Estatuto
3. Designación de dos Delegados para firmar el Acta de Asamblea.

El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol, convoca a todas las Instituciones Afiliadas a la **86 ° Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse en su sede de Sánchez de Bustamante 74, Capital Federal, el día 22 de marzo de 2019, a las 19 hs., para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- a) Elección de la Comisión de Poderes y consideración de su informe.
- b) Consideración de la Memoria correspondiente al 86º Ejercicio (01-01-18 al 31-12-18)
- c) Consideración del Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos al 31 de Diciembre de 2018 (01-01-18 al 31-12-18), e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- d) Elección de los miembros del Consejo Directivo
 1. Presidente
 2. Ocho (8) Consejeros titulares
 3. Cuatro (4) Consejeros suplentes
- e) Elección de 3 (tres) miembros de la Comisión Revisora de Cuentas
- f) Consideración del Presupuesto de Gastos y cálculo de recursos para el siguiente Ejercicio.
- g) Elección de dos Delegados para firmar el Acta de Asamblea.

Este Consejo Directivo aprueba la siguiente modificación al Reglamento Interno:

DONDE DICE:

12 - RECAUDACIONES

ART. 12.1.1. El acceso a los encuentros correspondientes a las competencias que organice, autorice o auspicie la FMV será sin cargo. Sin perjuicio de ello, el CD podrá disponer o autorizar el cobro de entrada cuando así lo solicite la entidad organizadora.

DEBE DECIR:

12 - RECAUDACIONES

ART. 12.1.1. El acceso a los encuentros correspondientes a las competencias que organice, autorice o auspicie la FMV será sin cargo. Sin perjuicio de ello, el CD podrá disponer o autorizar el cobro de entrada.

El Consejo Directivo resuelve que los valores máximos que las instituciones pueden cobrar en concepto de entrada son los siguientes:

Divisiones Superiores	\$ 100
Divisiones Inferiores	\$ 50

NOTA N° 044

FEVA – Informa que la Federación Chubutense organizará la Copa Argentina de Beach Newcom del 28 de febrero al 3 de marzo del corriente año. Se toma nota.

NOTA N° 045

FEVA – La Secretaría Nacional de Arbitraje designa al Sr. Cabrera Ricardo como Árbitro de la Delegación de UPCN para el Campeonato Sudamericano de Clubes Rama Masculina a disputarse en Belo Horizonte, Brasil, del 26 de febrero al 2 de marzo. Se toma nota.

NOTA N° 046

FEVA – La Secretaría Nacional de Arbitraje designa al Sr. Cagiao Sebastián como Árbitro de la Delegación de CASLA para el Campeonato Sudamericano de Clubes Rama Femenina a disputarse en Belo Horizonte, Brasil, del 19 al 23 de febrero. Se toma nota.

NOTA N° 047

MLOMASZ – Solicita autorización para organizar el Torneo Sub 15 de ambas ramas “Orgullo de Lomas”, a realizarse entre los días 9 y 10 de marzo en el Parque Municipal Eva Perón de Lomas de Zamora. Se autoriza y se informa a FeVA.

NOTA N° 048

FEVA – Envía Información General de Organización Deportiva con respecto a Campeonatos Nacionales, Copas Argentinas de Clubes y Ligas Argentinas. Se toma nota.

NOTA N° 049

AC – Solicita se le aplique un descuento del 10% en los gastos federativos de este año debido a la gran cantidad de equipos que van a presentar. Se toma nota.

NOTA N° 060

FEVA – Envía información acerca del Circuito de Beach Volley de Bariloche, provincia de Río Negro. Se toma nota.

SR. ROBERTO FRANCESCHI
SECRETARIO

SR. JUAN SARDO
PRESIDENTE